

Montevideo, 17 de julio de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 38/2020 para la "Adquisición de insumos para intervenciones quirúrgicas de osteosíntesis" para Hospital Pasteur realizado por la Oficina de Licitaciones cuyo acto de apertura se realizó el día 29 de mayo de 2020 y al que se presentaron dos oferentes.-----

CONSIDERANDO: I) que la firma Pro3 Imprant no presenta ofertas para el ítem 2, incumpliendo con lo solicitado en el punto 2 del PPC, "se deberá cotizar la totalidad de los ítems detallados en el Anexo I", por lo tanto la oferta no es de recibo. II) que cumplidas las instancias señaladas y según el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones amparada en el art. 66 del TOCAF, se estima conveniente adjudicar el llamado a la firma Resimpex por cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos requeridos en PPC. III) que el gasto se considerará dentro de la pauta.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en el TOCAF 2012-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Licitación Abreviada 38/2020 para la "Adquisición de insumos para intervenciones quirúrgicas de osteosíntesis" para el Hospital Pasteur de acuerdo al detalle que figura en los cuadros adjuntos:

ADJUDICATARIO: RESIMPEX SA

Item	Precio Unitario	Cantidad	Impuesto	Precio Total
Caja cirugía	1.400.000 ✓	1.00	IVA MÍNIMO	1.540.000,00 ✓
Caja cirugía mano	480.000 ✓	1.00	IVA MÍNIMO	528.000,00 ✓
Caja cirugía mandíbula	1.550.000 ✓	1.00	IVA MÍNIMO	1.705.000,00 ✓
Alquiler motor	158.000 ✓	1.00	IVA BÁSICO	192.760,00 ✓



direccion.pasteur@asse.com.uy
Tel. 2508.8131

2°.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por un período de 12 meses contados a partir de la fecha que establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la Intervención de Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, prorrogable automáticamente por un período de igual duración.-----

3°.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. -----

4°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de **\$3.965.760** (pesos uruguayos tres millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta con 00/100) impuestos incluidos. -----

5°.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.- Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE .-----

Resolución N°1576/2020

Ref.: 29/006/3/1775/2020

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Cr. Gonzalo Lapachian

Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR

2/10/2020